



Destinatarios

- Responsables de HSE.
- Responsables de legales
- Jefes de área, gerentes, directores, abogados, ingenieros, técnicos.

El participante aprenderá a:

- Identificar conductas que pudieren generar la responsabilidad ambiental de la empresa.
- Tomar acciones de minimización de riesgo.

Duración

16 horas reloj

Certificación

El certificado es otorgado por CTI Solari y Asociados SRL. y reconocido a nivel internacional.

Metodología:

Exposición dialogada acompañada de presentaciones Powerpoint. Se prevé la activa participación de los asistentes, de manera de recibir comentarios, evacuar consultas, y generar un activo debate entre los participantes.

Al inicio del curso, se entregará material para trabajar durante las dos jornadas.

Antecedentes exitosos de este curso:

- En julio de 2015 se realizó el curso y las encuestas de los participantes dieron como resultado "Muy Bueno" (Promedio 4 de 5). Algunos comentarios de los participantes fueron "Abarcativo y específico", "Muy buen nivel de la instructora". Participó personal de la Secretaría de Energía, SINOPEC y Total Austral.
- En diciembre 2013 se realizó el curso abierto con con siete participantes de Chevron, Pluspetrol, YPF y Apache Energía que calificaron al curso con un promedio de "Muy Bueno" (Promedio 4,23 siendo la escala de 1 a 5), con comentarios de los participantes como "María Clara una profesional excelente, que sabe mantener la atención de la audiencia".
- En abril 2012 se realizó el curso abierto con con diez participantes de CAPSA, Esso, Gobierno de Salta, Petrobras y Shell que calificaron al curso con un promedio de "Muy Bueno" (Promedio 4 siendo la escala de 1 a 5), con comentarios de los participantes como "Se logró claridad en los conceptos, incluso para quienes no somos abogados", "Los temas desarrollados estuvieron muy completos".

CONTENIDOS

- Marco regulatorio de protección ambiental aplicable a las operaciones petroleras. Constitución Nacional. Ley de hidrocarburos y normas complementarias. Leyes de presupuestos mínimos ambientales. Normas provinciales y municipales.
- Dominio y jurisdicción de los hidrocarburos. Federalización de hidrocarburos. Competencias de las autoridades nacionales provinciales y locales. Articulación de las competencias



- administrativas. Conflictos de Competencia.
- Permisos. EIAs. Auditorías Ambientales. Obligaciones. Sanciones administrativas. Autoridades de aplicación. El seguro ambiental obligatorio. Su aplicabilidad a la actividad hidrocarburífera.
 - Normas de prevención de la contaminación marina por hidrocarburos. Control de la contaminación en aguas interiores. Plataformas off-shore.
 - Responsabilidad por daños ambientales derivados de la operación del área. Responsabilidad de la empresa. Responsabilidad de Estado por omisión en el control. Responsabilidad por acciones de terceros que operan en el área.
 - Daño ambiental colectivo y daño individual. Ley general del ambiente y Código Civil. Definiciones, soluciones y diferencias. Jurisprudencia de la Corte Suprema.
 - Responsabilidad administrativa, responsabilidad civil y responsabilidad penal. Diferencias y consecuencias de cada una. Minimización de la responsabilidad administrativa. Cumplimientos formales y materiales. Preparación ante inspecciones ambientales. Planes de minimización de responsabilidad por daño. Auditorías Ambientales y Due Diligence Ambiental. Responsabilidad social empresaria.
- Instructora:**
Dra. María Clara Pardo
- María Clara Pardo es abogada (UBA, 1991), especializada en derecho ambiental y de los recursos naturales. Cursó la maestría en Relaciones Internacionales (Universidad de Belgrano, 1992) y la maestría en Derecho de la Energía y el Medio Ambiente (Universidad de Tulane, EEUU, 2001).
 - Participó de los cursos de posgrado en Evaluación de Impacto Ambiental (UTN, 1993), el posgrado en Derecho Ambiental (Universidad Austral, 1993), el curso de Negociación y Mediación de Conflictos (Harvard, EEUU, 1994), el curso de Negociación y Mediación de Conflictos Ambientales (FARN, 1995), y el Curso de Posgrado en Derecho del Gas y del Petróleo (UBA, 1997).
 - En el marco de su actividad profesional, se ha desempeñado en los Estudios Jurídicos Landín & Asociados (Bs As, 1991-1993), Maciel Norman & Asociados (Bs As, 1993-1996), Estudio O'Farrell (Bs As, 1996-2000) Breazeale Sachse & Wilson, LLP (Louisiana, EEUU, 2001-2002), Aultman, Tyner Ruffin & Swetman, Ltd. (Louisiana, EEUU, 2003-2007) donde fue designada socia, Cassagne Abogados (Bs As., 2007-2010), y Pardo Abogados (Bs As, 2010 al presente), del cual es socia fundadora.
 - Fue profesora del Posgrado en Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (UBA, 1993-1995), de la carrera de grado en Ingeniería (UTN, 1994-1995), del Posgrado en Ingeniería del Petróleo (UTN, 1995-1997), del Posgrado en Derecho del Gas y del Petróleo (UBA, 1996) y del Posgrado en Derecho Ambiental (Universidad Austral, 1998-1999).
 - Actualmente es profesora de derecho ambiental en la Maestría de Derecho de las Altas Tecnologías de la Universidad Católica Argentina (2009 al presente). Desde 1993, ha dado numerosas conferencias y seminarios en Argentina y el exterior.
 - Asimismo, ha colaborado con publicaciones en revistas especializadas, tales como la Revista Jurídica El Derecho, la Revista La Ley, International Trade Law & Regulation y Oil & Gas Law & Taxation Review, entre otras.